



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00313 – 2018
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ALFREDO LABASTIDAS ROMERO
DEMANDADO: BANCO PICHINCHA S.A.
ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió el recurso de la apelación de SENTENCIA.

Barranquilla, FEBRERO 18 del 2021.-

La Secretaria,

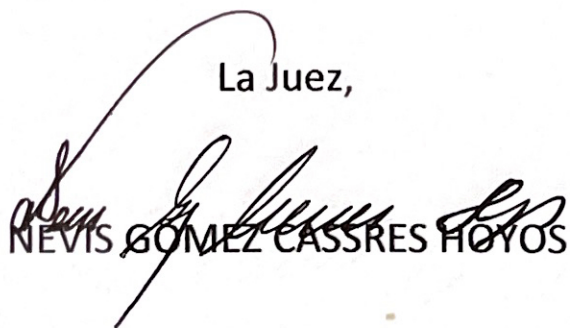
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que ha regresado del Superior el presente proceso VERBAL, donde se resolvió el recurso de apelación de la SENTENCIA, interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSRES HOYOS

APV.